



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE FLAUTA TRAVESERA (IDENTIFICADOR 68) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 21 de septiembre del 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de flauta travesera (identificador 68), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, “la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación”.

Dado que no se han presentado alegaciones a la valoración provisional de méritos del concurso, dicha valoración se eleva a definitiva y se ordena a los aspirantes por el orden de puntuación alcanzado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
CALAFELL BALP , JORDI	***8801**	70	30	100
VAZQUEZ DIEZ , OSCAR	***3452**	33,75	30	63,75
GARCIA LARA , IVAN	***7824**	28,25	5	33,25

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación de D. Jordi Calafell Balp, con DNI n.º ***8801** como personal laboral fijo, Profesor de flauta travesera (subgrupo A2 de clasificación profesional).

Segundo.- El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas